



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Nota No.: 163/2024

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de referirse a la solicitud de información para el Informe del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte, en cumplimiento de la decisión 18/117 y la resolución 22/11 del CDH.

En tal sentido, la Misión Permanente tiene a bien adjuntar los comentarios sobre la información solicitada.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su más alta consideración.



Ginebra, 8 de abril de 2024

**Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Dirección: Chemin de Valérie 100. 1292. Chambésy Ginebra.

Teléfonos: (+41) 22 758 94 30 Email: embacuba@ch.embacuba.cu

Redes sociales: @MisionCubaONUG (Twitter) @misioncubaginebra (Facebook)



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Comentarios de Cuba sobre solicitud de información de cara al Informe del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte, en cumplimiento de la decisión 18/117 y la resolución 22/11 del CDH.

La comunidad internacional continúa sin alcanzar un consenso sobre la aplicación de la pena de muerte. Predomina la división de opiniones sobre el tema, incluyendo el asunto de una moratoria en la ejecución de esta sanción. Las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre este tema son adoptadas por votación, reflejo de estas posiciones discrepantes.

Un análisis del tema de la pena de muerte no puede hacerse aisladamente, sino que deben tenerse en cuenta las condiciones concretas del país de que se trate, así como su legislación, sistema jurídico, y la opinión de su pueblo.

El pueblo cubano confía en que en el futuro existan las condiciones para abolir la pena capital en el país, a partir de sus convicciones éticas y morales, y su profundo sentido de humanismo.

Sin embargo, esa decisión tendrá que estar vinculada al cese de la política de agresión practicada contra Cuba por el gobierno de Estados Unidos, de modo que Cuba pueda, en un clima de paz, avanzar en su desarrollo económico, político y social, con plenas seguridades al respeto de su soberanía y a la existencia misma de la nación cubana.

Cuba, en legítima defensa de su seguridad nacional, se ha visto forzada a establecer y aplicar leyes severas contra actividades terroristas y crímenes encaminados a destruir el Estado Cubano y la vida de sus ciudadanos, siempre con apego a la más estricta legalidad y con respeto de las garantías judiciales. Además, la aplicación de esta sanción en Cuba tiene un carácter muy excepcional.

Vale destacar que en muchos años no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales cubanos y esta no se aplica desde el año 2003. No existe hoy en Cuba

Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Dirección: Chemin de Valérie 100. 1292. Chambésy Ginebra.

Teléfonos: (41) 22 758 94 30 Email: embacuba@ch.embacuba.ch

Redes sociales: @MisiónCubaONUG (Twitter) @misioncubaginebra (Facebook)



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

ningún condenado a esa pena. A todos aquellos que se encontraban bajo esa condena, les fue sustituida la sanción de pena de muerte por la sanción de 30 años o privación perpetua de libertad, en el año 2009.

El Estado cubano es contrario a la aplicación de la pena de muerte y es favorable a eliminarla cuando existan las condiciones propicias. Además, comprende y respeta los argumentos del movimiento internacional que propone su eliminación o moratoria.

En abril de 2019, Cuba recibió la visita de la Sra. Navi Pillay, Presidenta de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte. La Sra. Pillay cumplió un amplio programa de encuentros con autoridades cubanas vinculadas a este tema.

Cuba respeta los esfuerzos para avanzar progresivamente en la dirección de la abolición de la pena de muerte y destaca la necesidad de tener presente las condiciones y particularidades de cada país, la voluntad popular y las amenazas externas que acechan a cada nación en la evaluación de su postura frente a esa sanción.